

**AVISO****OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NH HOTEL GROUP, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo NH HOTEL GROUP, S.A., comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en el día de ayer, 18 de mayo, tomar razón de la dimisión presentada con fecha 16 de mayo de 2023 por los consejeros independientes de la Sociedad D. Alfredo Fernández Agras, D. José María Cantero de Montes-Jovellar y D. Fernando Lacadena Azpeitia, que tendrá efectos tras la conclusión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, según comunicaron a la Sociedad los referidos consejeros, que es previsible se celebre el próximo mes de junio. El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado en el día de hoy reiterar su plena voluntad de seguir guiándose por los principios y criterios de gobierno corporativo que le resultan de aplicación y de iniciar las actuaciones necesarias para la recomposición del gobierno corporativo de la Sociedad como consecuencia de las referidas dimisiones, habiendo acordado en particular:

a) Someter a la consideración del Consejo de Administración en su próxima reunión el cese como Presidente del Consejo de Administración de D. Alfredo Fernández Agras, como resultado de la pérdida de confianza del Consejo en su capacidad para mantener su cargo como Presidente hasta que se haga efectiva su renuncia como Consejero y el nombramiento de D. Dillip Rajakarier y de D. Ramón Aragonés como nuevos Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Consejo de Administración

b) Iniciar inmediatamente el proceso de selección de nuevos consejeros independientes y, a tal efecto, proceder a la contratación de una firma especializada de headhunting que asesore al Consejo de Administración en este proceso.

Adicionalmente, el Consejo de Administración, con la abstención de los consejeros independientes, en caso de que pudiera apreciarse cualquier conflicto de intereses, y el voto favorable de los restantes consejeros, ha acordado realizar las siguientes manifestaciones para su puesta a disposición del mercado, como respuesta formal a lo expresado por los consejeros independientes en su carta de dimisión de fecha 16 de mayo de 2023:

(a) Respecto a las manifestaciones que se recogen en la carta de dimisión de los Sres. Consejeros Independientes en relación con la oferta pública de adquisición formulada por Minor en 2018 (la "OPA Inicial"), debe señalarse el hecho de que dicha OPA Inicial fue realizada a un precio de 6,30 euros, que tenía la consideración de precio equitativo tal y como resulta del folleto de la OPA Inicial y como así fue autorizado por la CNMV. No obstante la recomendación negativa entonces formulada por el Consejo de NH Hotel Group en el entendimiento de que el precio de dicha oferta no recogía adecuadamente el valor de las acciones de NH Hotel Group, lo cierto es que la OPA Inicial fue aceptada por un 88,85% de las acciones a las que se dirigía. El alto nivel de aceptación recibido demostró que se trataba de un precio claramente atractivo y razonable para la gran mayoría de los accionistas de NH Hotel Group.

(b) Las manifestaciones que fueron realizadas por Minor en el folleto de la OPA Inicial se recogen en la carta de dimisión de los Consejeros Independientes de forma claramente sesgada y parcial, toda vez que el folleto señalaba la intención de Minor de mantener la cotización de las acciones de NH en las Bolsas de Valores españolas con un importante porcentaje de difusión accionarial (free float) bajo la voluntad así expresada por Minor en el folleto de alcanzar una participación final en NH Hotel Group de entre el 51% y el 55% del capital social a resultas de la OPA Inicial. En dicho contexto, Minor señaló asimismo en el folleto de la OPA Inicial que no tenía intención alguna de promover una exclusión de negociación de las acciones de NH Hotel Group, e hizo referencia a su intención de adoptar las actuaciones que resultaran razonables en un plazo de seis meses desde la liquidación de la OPA Inicial, en función de las condiciones de mercado y de la propia NH, para el mantenimiento en bolsa de las acciones de NH en caso de que las mismas no tuvieran una liquidez o difusión bursátil adecuadas.

(c) Como consecuencia del alto nivel de aceptación de la OPA Inicial, Minor alcanzó una participación del 94,13% del capital social de NH Hotel Group, muy por encima de la intención inicial de Minor así expresada en el folleto. Como consecuencia de ello, Minor promovió en abril de 2019 la suscripción por NH Hotel Group de un contrato de liquidez con Banco Santander, como medida tendente a fomentar y favorecer la liquidez de las acciones de la Sociedad teniendo en cuenta las condiciones de mercado existentes y como práctica de mercado aceptada por la CNMV, lo cual fue comunicado en su momento al mercado por NH Hotel Group.

(d) Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, dos años después de la OPA Inicial, en 2020 el Consejo de Administración de NH Hotel Group promovió por unanimidad el inicio del proceso preparatorio de una potencial OPA de exclusión. En este contexto, el Consejo de NH Hotel Group contrató los servicios de un experto independiente a los efectos de que emitiera un informe de valoración, conforme a las metodologías previstas por la normativa aplicable a las OPAs de exclusión, y cuyo análisis preliminar arrojó un valor de 7,30 euros por acción. La operación fue suspendida por el inicio de la pandemia de COVID-19 que afectó seriamente a la evolución del negocio de NH Hotel Group, del sector turístico a nivel global y del segmento hotelero en España en particular, sin que la CNMV hubiera tenido ocasión de emitir ningún juicio ni manifestar su conformidad sobre el referido valor inicial trasladado por el experto independiente.

(e) En mayo de 2021, en el marco de la crisis financiera originada por la pandemia de COVID19, el Consejo de Administración de NH Hotel Group aprobó la suscripción de un préstamo convertible y subordinado por valor de 107 millones de euros, que fue concedido por Minor con el objetivo de reforzar la estructura de capital de la Sociedad y refinanciar sus principales fuentes de financiación. Dicho préstamo convertible fue posteriormente capitalizado por Minor, dándose, no obstante, la oportunidad a los accionistas minoritarios de ejercitar su derecho de suscripción preferente en un aumento de capital dinerario dirigido a todos los accionistas distintos de Minor, con el fin de que tales accionistas minoritarios no vieran diluida su participación accionarial como consecuencia de la capitalización del préstamo convertible. Como resultado de lo anterior, no solo no se han dado las condiciones de mercado que hubieran permitido a Minor, en su caso, reestablecer la difusión accionarial de la Sociedad, sino que, de hecho, Minor tuvo que realizar una importante inversión adicional en NH Hotel Group para reforzar su estructura financiera durante la pandemia y como consecuencia del efecto especialmente adverso que ésta tuvo en el negocio de la Sociedad.

(f) Durante estos últimos meses, Minor ha realizado un proceso de análisis y desarrollo preliminar de una eventual operación de exclusión de negociación de las acciones de NH Hotel Group, que habría de someterse en su caso a la consideración del Consejo y la Junta General de Accionistas de la Sociedad. Minor ha mantenido en todo momento informado al Consejo de NH Hotel Group sobre los aspectos relevantes de la evolución de dicho proceso. En este sentido, el 14 de octubre de 2022 el Consejo de NH Hotel Group tomó razón por unanimidad del nombramiento por Minor de Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L. ("EY"), como experto independiente para la valoración de las acciones de NH Hotel Group, y aprobó a su vez el nombramiento por parte del propio Consejo de Administración de un banco de inversión de reconocido prestigio para la elaboración de una valoración independiente adicional y para la emisión, en su caso, de una fairness opinion a favor del Consejo de NH Hotel Group.

(g) El referido proceso preparatorio ha sido llevado a cabo por Minor y NH Hotel Group de forma estrictamente rigurosa, en estrecha colaboración y con la intervención de dos reputados expertos valoradores que han actuado con total autonomía e independencia. Asimismo, como es habitual en este tipo de operaciones, se involucró a la CNMV con carácter confidencial a los efectos de recabar su conformidad sobre el precio determinado por EY.

(h) El proceso de exclusión de negociación promovido por Minor se basaba en el valor razonable de las acciones de la Sociedad resultante de los informes elaborados por EY y el banco de inversión designado por NH Hotel Group, cuyo rango de valoración era incluso inferior al determinado por EY. No obstante, y tal y como se trasladó al mercado el pasado 9 de mayo de 2023, dado que no fue posible recabar la conformidad de la CNMV sobre el rango de precio determinado por EY y validado por el banco de inversión designado por NH Hotel Group, Minor comunicó finalmente a la CNMV su decisión de desistir del proceso preparatorio de la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad.

(i) Ante la imposibilidad de llevar a cabo un proceso de exclusión de negociación en base al valor razonable determinado por los expertos independientes, Minor decidió no obstante hacer pública su intención de realizar compras en mercado de acciones de NH Hotel Group durante un periodo de 30 días con el fin de facilitar a los accionistas minoritarios un mecanismo adicional de liquidez. La decisión adoptada por Minor, que es criticada por los Sres. Consejeros Independientes en su carta de renuncia, ha permitido no obstante a aquellos accionistas que lo deseen transmitir su participación en condiciones de mercado sin sujeción a las limitaciones y restricciones en materia de volumen y precio derivadas de la operativa bajo el contrato de liquidez.

**Anuncios Communications**

(j) Durante el proceso preparatorio de la posible OPA de exclusión, los Sres. Consejeros Independientes han mantenido posiciones particulares con la objeción del resto de los miembros del Consejo por constituir una actuación desleal y haber interferido en el proceso de revisión del informe del experto independiente por parte de la CNMV. Asimismo, a la vista de las consideraciones anteriores, queda evidenciado que las manifestaciones realizadas por los consejeros independientes en su carta de dimisión son claramente incompletas y sesgadas.

Al margen de la intención y de los intereses personales de los Sres. Consejeros Independientes, su comportamiento ha sido perjudicial para NH Hotel Group y para la buena imagen de la Sociedad en el mercado. En consecuencia, NH Hotel Group se ve obligada a reservarse el ejercicio de las acciones que procedan en relación con las actuaciones realizadas por los Sres. Consejeros Independientes.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de mayo de 2023

**AVISO****OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR IBERDROLA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, IBERDROLA, S.A., comunica lo siguiente:

“Hacemos referencia a nuestras comunicaciones de otra información relevante de fechas 14 de marzo y 28 de abril de 2023 (con números de registro 21.343 y 22.261, respectivamente), relativas a la aprobación y el lanzamiento del programa de recompra de acciones propias, respectivamente, por el Consejo de Administración de “Iberdrola, S.A.” (la “Sociedad”) de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada en segunda convocatoria el 17 de junio de 2022 bajo el punto 19 del orden del día (el “Programa de Recompra”). En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que durante el período transcurrido entre el 10 y el 18 de mayo de 2023, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:”

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€)
10/05/2023	IBE.MC	Compra	XMAD	97.535	11,768
10/05/2023	IBE.MC	Compra	TRQX	33.000	11,766
10/05/2023	IBE.MC	Compra	AQXE	22.000	11,772
10/05/2023	IBE.MC	Compra	CEUX	85.000	11,777
11/05/2023	IBE.MC	Compra	XMAD	233.500	11,734
11/05/2023	IBE.MC	Compra	TRQX	148.743	11,736
11/05/2023	IBE.MC	Compra	AQXE	152.804	11,738
11/05/2023	IBE.MC	Compra	CEUX	425.000	11,737
15/05/2023	IBE.MC	Compra	XMAD	73.560	11,811
16/05/2023	IBE.MC	Compra	XMAD	37.011	11,824
17/05/2023	IBE.MC	Compra	XMAD	1.768.386	11,720
17/05/2023	IBE.MC	Compra	TRQX	131.738	11,755
17/05/2023	IBE.MC	Compra	CEUX	223.110	11,757
18/05/2023	IBE.MC	Compra	XMAD	2.722.148	11,590
18/05/2023	IBE.MC	Compra	TRQX	85.779	11,547
18/05/2023	IBE.MC	Compra	AQXE	115.029	11,538
18/05/2023	IBE.MC	Compra	CEUX	369.058	11,545

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de mayo de 2023

**AVISO****OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A., comunica lo siguiente:

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

“El Consejo de Administración de Soltec Power Holdings, S.A. (“Soltec” o la “Sociedad”) en la sesión del Consejo de Administración de fecha 8 de mayo de 2023, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en Hotel Nelva, situado en Av. Primero de Mayo, 5, 30006 Murcia, previsiblemente en primera convocatoria, el día 21 de junio de 2023 a las 11.00 horas; para el caso de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, y de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Sociedad, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 22 de junio de 2023 en el mismo lugar y a la misma hora. La Junta General tendrá por objeto deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA

Primero. – Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de Soltec, así como de las Cuentas Anuales Consolidadas de Soltec con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social 2022.

Segundo. – Aprobación, en su caso, del informe de gestión individual de la Sociedad, así como del informe de gestión consolidado de Soltec con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social 2022.

Tercero. – Aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera consolidado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social 2022.

Cuarto. – Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio social 2022.

Quinto. – Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2022.

Sexto. – Aprobación, en su caso, de la modificación de la Política de Remuneraciones de los consejeros 2022-2025.

Séptimo. - Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2022.

Octavo. - Delegación en el Consejo de Administración de las más amplias facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades, para su elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos hasta lograr las inscripciones que procedan.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de mayo de 2023

**AVISO****OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A., comunica lo siguiente:

“Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. El Consejo de Administración de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (“GAM” o la “Sociedad”) ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de accionistas para su celebración en la calle Almagro 9, 28010, Madrid, el día 22 de junio de 2023, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, o el día 23 de junio de 2023, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

## ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2022.
2. Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2022.
3. Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión del grupo consolidado de sociedades del cual General de Alquiler de Maquinaria, S.A. es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2022.
4. Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2022.
5. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2022.
6. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.
7. Reelección de D. Ignacio Moreno Martínez como consejero independiente.
8. Reelección de Dña. Patricia Riberas López como consejera dominical.
9. Reelección de D. Pedro Luis Fernández Pérez como consejero ejecutivo.
10. Votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros relativo al ejercicio 2022.
11. Aprobación del importe máximo de la remuneración anual de los miembros del Consejo de Administración.
12. Modificación de los artículos 26, 28 bis y 29 de los Estatutos Sociales para reflejar el cambio de nombre de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que ha pasado a denominarse "Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad".
13. Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.
14. Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.
15. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de accionistas de 24 de mayo de 2022.
16. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos u otros valores canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad, así como warrants. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades del canje y/o conversión y atribución al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.
17. Aprobación del plazo de quince días para la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
18. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos y elevación a público."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de mayo de 2023

**AVISO****OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V., comunica lo siguiente:

“En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58656	NLBNPES17VN7	TURBO	PUT	NASDAQ 100 Index	13500.0	13500.0	USD	100.0	0.01	16/06/2023

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 17/05/2023, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de mayo de 2023

**AVISO****OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V., comunica lo siguiente:

“En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58656	NLBNPES17VN7	TURBO	PUT	NASDAQ 100 Index	13500.0	13500.0	USD	100.0	0.01	16/06/2023

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 17/05/2023, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de mayo de 2023

**AVISO****OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V., comunica lo siguiente:

“En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58712	NLBNPES18K80	TURBO	PUT	NASDAQ 100 Index	13750.0	13750.0	USD	100.0	0.01	16/06/2023

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 17/05/2023, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de mayo de 2023

**AVISO****OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V., comunica lo siguiente:

“En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58666	NLBNPES18JO8	TURBO	PUT	DAX	16250.0	16250.0	EUR	1000.0	0.001	16/06/2023

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 17/05/2023, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de mayo de 2023

**AVISO****OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A., comunica lo siguiente:

“En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 28 de julio de 2022, y número de registro 17660, relativa al inicio de un plan de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2022, (en adelante, el “El Plan de Recompra”), dicho Plan de Recompra, que no constituye un programa de recompra de acciones al amparo del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, y tal y como se informó que la operativa del Plan de Recompra se ceñirá, por analogía a las condiciones previstas en el artículo 5 del RAM y el Reglamento Delegado 1052/2016, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Plan de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 12 y el 18 de mayo de 2023:”

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
12-myo-23	ARM	C	XMAD	60	7,90000
15-myo-23	ARM	C	XMAD	662	8,00000
16-myo-23	ARM	C	XMAD	132	7,90000
17-myo-23	ARM	C	XMAD	500	8,00000
18-myo-23	ARM	C	XMAD	478	8,00000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de mayo de 2023

**AVISO****SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID  
Admisión a negociación de 10.882.226 acciones FAES FARMA, S.A.**

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 12 del Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre y el Reglamento de la

**Anuncios *Communications***

---

Bolsa de Valores de Madrid, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 22 de mayo de 2023, inclusive, los siguientes valores emitidos por, FAES FARMA, S.A., N.I.F. A-48004360 en virtud de la escritura pública de 28 de abril de 2023, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de abril de 2023:

10.882.226 acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, código Valor ES0134950213, emitidas a la par con cargo a Reservas Voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos, con un periodo de suscripción del 12 de abril de 2023 al 26 de abril de 2023, ambos inclusive, en la proporción de 1 acción nueva por cada 26 antiguas y un importe nominal total de 1.088.222,60 euros.

Las nuevas acciones confieren a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de mayo de 2023

---